

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

2411 *convocatoria de contrato de obras "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE UN TRAMO DE LA CALLE SA VELA "por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2016, mediante este anuncio se efectúa convocatoria de contrato de obras "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE UN TRAMO DE LA CALLE SA VELA "por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, de conformidad a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puigpunyent
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Ayuntamiento de Puigpunyent
 - 2) Domicilio: Sa Travesía, 37
 - 3) Localidad y código postal: Puigpunyent, 07194
 - 4) Teléfono: 971.61.44.55
 - 5) Telefax: 971.6144.01
 - 6) Correo electrónico: ajuntament@ajpuigpunyent.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante www.puigpunyent.cat
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 días naturales a partir de esta publicación en el BOIB. Si el último día del cómputo fuera sábado o festivo, se estará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo.- Obras
- b) Descripción.- RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE UN TRAMO DE LA CALLE SA VELA
- c) Plazo de ejecución. 2 meses
- d) Admisión de prórroga -. NO

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación.- Urgente
- b) Procedimiento.- Abierto
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1.- PROPUESTA TÉCNICA
 - 2.- MEJORAS ADICIONALES SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA
 - 3.- CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.
 - 4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

4.- Criterios de valoración para la adjudicación

La puntuación máxima que se puede obtener es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- A) PROPUESTA TÉCNICA, valorada hasta un máximo de 30 puntos, distribuidos en las siguientes partes:
- B) MEJORAS ADICIONALES SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA: Valoradas hasta un máximo de 40 puntos.
- C) PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Valorado hasta un máximo de 5 puntos.
- D) PROPUESTA ECONÓMICA: Valorada hasta un máximo de 25 puntos

5.- Valor estimado del contrato:

El presupuesto base de licitación se determina en la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA



Y CINCO CÉNTIMOS (82.608,55.- €) y DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA CENTIMOS (17.347,80.- €) en concepto de IVA

6.- Financiación del contrato

La financiación del presente contrato se llevará a cabo mediante una subvención concedida por el Consejo de Mallorca en el marco del Plan Especial de ayudas para los años 2015 y 2016 dirigida a ayuntamientos y entidades locales menores de Mallorca de población inferior o igual a 20.000 habitantes por actuaciones de competencia municipal, publicada en el BOIB núm. 5 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con la siguiente distribución:

Anualidad 2015	100.000,00 €
----------------	--------------

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad 2015	65.94310.76202	100.000,00 €
----------------	----------------	--------------

7.- Garantías exigidas.

Provisional: 0 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional
 - c) Otros requisitos específicos.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar

9. Mesa de Contratación y apertura de proposiciones

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde o persona en quien delegue

vocales:

- Tres miembros nombrados por el Alcalde, que representen los grupos políticos integrantes de la Corporación
- La Secretaria Interventora de la Corporación, con voz pero sin voto
- Secretario: un funcionario de la Corporación que actuará en calidad de secretario de la Mesa de Contratación, y que tendrá voz pero sin voto.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, la mesa de contratación, se reunirá, en acto interno y calificará previamente la documentación general presentada por los licitadores en el sobre núm. 1.

Posteriormente, la mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre núm. 1, abrirá las proposiciones contenidas en los sobres núm. 2 (criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor) de los licitadores admitidos

La Mesa trasladará la documentación presentada al comité de expertos para la valoración de las ofertas.

Una vez obtenido el informe del comité de expertos, la Mesa de contratación procederá, en acto público, sobres núm. 3 (criterios técnicos evaluables mediante fórmulas) y núm. 4 (proposición económica)

Una vez obtenidos los informes y valorados los criterios mediante la aplicación de formulas, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones y propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta técnica y económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

10. Gastos de Publicidad.- Serán a cargo del adjudicatario





12. Otras informaciones.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, los planos, la memoria del proyecto y demás documentación que se determina en el artículo 128 del RGLCAP, se pueden consultar en el perfil del contratista de la web www.puigpunyent.cat

Puigpunyent 3 de marzo de 2016

El alcalde

Gabriel Ferrà Martorell

